



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de diciembre 2002.-

VISTO:

La propuesta del programa de Doctorado "Políticas Educativas en la Sociedad Neoliberal" a dictarse por Convenio de Cooperación Académica en Formación de Posgrado entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Universidad de Málaga; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés de la Facultad la realización de carreras de posgrado que surjan del ámbito académico de la Facultad.

Que el programa de doctorado presentado cumple las expectativas de un amplio público de la Facultad, de la región y de América Latina.

Que el Convenio de Cooperación fue firmado por el Rector de la Universidad de Málaga, Dr. Antonio Díez de los Ríos Delgado y el Rector de nuestra Universidad, Ing. Hugo Luis Bersán, con fecha 27 de agosto del 2001.

Que con fecha 05 del febrero de 2002 fue aprobado por el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga.

Que dicho doctorado es el primero a dictarse en América Latina mediante acuerdo entre la Universidad de Málaga, Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que dicho programa fue encomendado a la Secretaría de Planeamiento y Posgrado para su ejecución e implementación y autorizado a la Sra. Decana para realizar los acuerdos académicos y administrativos necesarios para la propuesta de dicho programa.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión ordinaria de este cuerpo del 28 de noviembre ppdo.;

ES POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el Programa de Doctorado "Políticas Educativas en la Sociedad Neoliberal", dirigido por el Dr. José Ignacio RIVAS FLORES, para que se dicte en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

2º) Designar al Lic. José Luis NIETO ROMERO, coordinador de dicho programa en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

3º) Designar al Lic. Hernán GANCHEGUI, coordinador Administrativo.

4º) Girar las actuaciones a la Secretaria de Planeamiento y Posgrado a los fines del camino crítico correspondiente.

5º) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 374/02

mmg


Lic. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.